

Telegrafo de Lima.

Se publicará todos los dias exceptuando los festivos en la IMPRENTA CONSTITUCIONAL de JUAN CALORIO situada en la calle de la CONVENCION casa numero 173. Se entregará en la casa de los señores suscritores por el precio de doce reales que deben ser pagados al principio de cada mes. Se vende en las tiendas de los señores Do



rado calle de Judios y Grande calle de Mercaderes en un real cada pliego.

Los avisos deben estar en el despacho á las doce del dia anterior al en q' se quieran publicar; de lo contrario quedarán para el dia siguiente: previniendose (q' dichos avisos) se pueden poner en castellano, frances, ingles é italiano á voluntad de los interesados.

Num. 813]

VIERNES 8 DE ABRIL DE 1836.

[Un real,

FIESTAS RELIJIOSAS. } } JUBILEO CIRCULAR
S. Dionisio ob. } } En el Espiritu Sto.

AFECCIONES ASTRONOMICAS.

El Sol está en Aries, sale á las 6h 6m. y se pone á las 5h. 54m. La Luna está decreciendo tiene 23 dias. Cuarto menguante á las 10h. 50m. de la mañana. Temperatura 17½g.—Reaumur.—Fahrenheit 73.

CORREOS.—Sale el de Valles.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA Dia 7.

Nombres de los hospitales.	Entra- ron.	Salie- ron.	Murie- ron.	Ecsis- ten.
San Andres...	16	10	4	493
Refujio.	0	1	1	76
Loquerias....	0	0	0	88
Caridad.....	12	10	1	205
Huervanos...	1	0	0	172

Total de ambos secos.....1034

CEMENTERIO GENERAL.

Sepultados el dia 7.

Hombres.....	6
Mugeres.....	1
Parbulos.....	2
Total.....	9

Casa de seguridad publica—

Entraron.....	5
Salieron.....	3
Ecsisten.....	36

ESTERIOR

EUROPA.

(Extractos de periodicos ingleses)

Una carta de 10 de octubre de Dresden, dice así: "Lo que voy á decir dará alguna idea del espíritu que anima á la infecunda tertulia soberana de Teoplitz. Uno de los agentes mas activos de D. Carlos ponderaba al principe de Metternich el peligro de dejar que tomase fuerzas el partido radical en Inglaterra, el constitucional en España y el del justo medio en Francia. M. de Metternich respondió: "¿Qué hemos de hacer por vuestro rey? La Francia obra con nosotros, pero la Inglaterra nos abandona. Desenrede España ese caos. Desseamos estar al abrigo de la catastrofe en que una tentativa aventurada pudiera envolvernos: haga el tiempo su obra; no nos es dado restaurar cosa al-

guna. No fuimos nosotros los que restauramos la legitimidad en Francia; no podemos hacer nada á favor de vuestro amo." Habiendose tocado la misma tecla con M. Ancillon, este contestó secamente: "La distancia entre Berlin y los Pirineos es grande." El conde Nesselrode no daba tampoco esperanzas de intervencion: "celebraría mucho, decia, que el partido realista colocase en el trono á D. Carlos; pero el rey de Prusia desea la paz, y aun mas el emperador Fernando." El único asunto de las conferencias ha sido sobre la necesidad de resistir al espíritu revolucionario en Alemania. No se publicará ningun protocolo. No se ha dado paso para el establecimiento de otra Santa Alianza, ni se ha firmado por los tres soberanos cosa alguna de importancia, que concierna á la política europea. Dicese que se ha determinado dar instrucciones á los encargados de negocios de las tres cortes, para que feliciten al gobierno frances por los buenos resultados de su conducta en cuanto ha contribuido al reposo de Europa. El interes de cada una de estas tres potencias es lo que les ha dictado este lenguaje. La Rusia está muy embarazada en este momento. La Prusia se halla obligada á la mas estricta economía aun en tiempo de paz; y el Austria desea contraer un empréstito de 50 millones de florines, que el Baron Rothschild irá á negociar a Viena, despues de haber celebrado en Paris, junto con sus hermanos, la fiesta israelitica de los tabernáculos.

GRAN BRETAÑA.

El parlamento británico cerró sus sesiones el 10 de setiembre habiendo los lores y comunes transijido sus diferencias sobre el proyecto de ley de reforma municipal en Inglaterra y el pais de Gales, el cual recibió la sancion real.

El rey y la reina de los Belgas, asi como el duque de Nemours y el principe de Joinville, hijos del rei de los franceses, se hallaban en Lóndres. El viaje de los dos primeros personajes se atribuye al contrato de casamiento que parece debia celebrarse en aquella metropoli entre la reina de Portugal y el principe Fernando de Sajonia Cobourg, sobrino del rei de los Belgas. (El Araucano.)

ESPAÑA.

Don Carlos, titulado 5º rey de España ha espedido un decreto el 2 de agosto de 1835 en la ciudad de Estella, nombrando jeneralissimo de sus tropas á la Virgen de los Dolores, y ordena que su estandarte no se rinda á nadie ni á el mismo, y si,

le hagan los mismos honores que al Santísimo Sacramento. Una nota al pie del decreto, dice "no sabemos si la Virgen ha admitido el nombramiento"

Nosotros opinamos que no lo admitió; por que en 2 de octubre sufrió D. Carlos una segunda derrota peor que la del 16 de julio.

(Gaceta del Ecuador.)

INTERIOR

Pacayar marzo 29 de 1836.

Visto con lo espuesto por el fiscal, hágase como opina en su antecedente dictamen. En su consecuencia se declara sin efecto la orden espedida por la prefectura del departamento en 5 de febrero último, por la cual previno que los comerciantes reintegrasen la parte de derechos que les condonaron los sediciosos: y no siendo justo que la nacion pierda esas cantidades á mas de las que por otros respectos ha perdido en la época de la revolucion de Salaverry, pasese á la administracion de la aduana para que proceda á hacer la liquidacion correspondiente del monto de las rebajas que se hicieron á virtud de los decretos de 14 y 22 de diciembre último, á fin de que se escija de quien corresponda. Tomese razon en la contaduria jeneral de valores y tesoreria jeneral.—P. S. E.—Sierra.

CASA DE MONEDA.

Direccion de ella.—Lima marzo 30 de 1836.

Sr. jeneral secretario jeneral de S. E.—Tengo el honor de comunicar á U. S. que en el mes de la fecha se han amonedado doscientos sesenta y seis mil novecientos pesos, cuyo siete por ciento asciende á diez y ocho mil seis cientos ochenta y tres pesos, de los cuales se han remitido á la tesoreria jeneral catorce mil seis cientos ochenta y tres, habiéndose aplicado los cuatro mil restantes al pago de varios libramientos jirados de orden suprema contra dicho fondo.

El cinco y medio por ciento sobre dicha amonedacion ha producido la cantidad de catorce mil seis cientos sesenta y nueve pesos cuatro reales, y de ellos se han invertido nueve mil seis cientos sesenta y nueve pesos cuatro reales en gastos ordinarios y extraordinarios del establecimiento, y los cinco mil restantes en la amortizacion del empréstito.

Lo pongo en conocimiento de U. S. para su gobierno.—Dios guarde á U. S.—M. Necochea.

VARIEDADES

DERECHO DE INTERVENCION.

[Conclusion del número anterior.]

De todo esto, pueden sacarse consecuencias diferentes con respecto á la situacion relativa de las potencias de Europa; mas, por lo que hace á las doctrinas y á los principios, mal que les pese á los eruditos y sábios escritores del gabinete de Salaverry, la consecuencia no puede ser mas que una, á saber: toda nacion, ó por mejor decir, todo gobierno legítimo, tiene el derecho de implorar el socorro de otro, para preservar la legitimidad, y el gabinete implorado tiene el derecho de intervenir, especialmente si cree esta intervencion necesaria á la conservacion del orden social en su territorio.

Los egemplos de intervencion estrangera son demasiado notables y demasiado recientes, para que puedan mirarse como hechos insignificantes, aislados y sin trascendencia. El estado actual de

la civilizacion europea, y el alto caracter de dignidad y de influjo que revisten los dos gabinetes de S. James y de las Tullerías, no permiten creer que en circunstancias tan graves y solemnes hayan procedido sin un convencimiento profundo de que la linea de conducta que han abrazado, debe hacer época en los fastos de la politica, y sancionar un derecho en el codigo de las naciones. Si fuéramos á juzgar este sistema practico segun los principios añejos de que parecen impregnados los publicistas salaverrinos, podriamos preguntar á Guillermo IV y á Luis Felipe: "¿que teneis vosotros que ver con lo q' pasa en la Peninsula? ¿quien os ha constituido defensores de Isabel II? ¿Quien os ha hecho jueces arbitros entre ella y su tio?" La respuesta se cae de su peso. Interesados vivamente en la conservacion del orden social en Europa, no podemos consentir en que se turbe este orden por medio de una usurpacion; no menos interesados en el progreso de la civilizacion, no nos es licito tolerar que se entronize en España una faccion barbara, enemiga de las luces y cuya torpe ignorancia de los principios de buen gobierno, puede romper la armonia que prevalece hoy en las grandes familias del mundo civilizado.

Si estas razones son perentorias y victoriosas, lo son mucho mas las que podria alegar Bolivia en justificacion de su conducta, aun prescindiendo del solemne llamamiento que le ha hecho la autoridad legitima. Esta ultima circunstancia nos es demasiado ventajosa, y la cedemos por un instante, para hacer ver que sin ella, la intervencion armada de Bolivia, habia ya llegado á ser una obligacion sagrada de que no le era dado prescindir.

¿Podriamos mirar con indiferencia que se dislocasen todos los resortes de la organizacion social; que se inficionasen todos los elementos de la vida de las naciones, en un territorio que tiene con el nuestro tantos puntos de contacto, en una poblacion que se mezcla con la nuestra de tantos modos, y en tantas y en tan diversas relaciones? La alarma continua, el desasosiego jeneral de que forzosamente nos habriamos de penetrar todos los bolivianos, si nuestro gobierno hubiera permanecido inactivo, bastaban para que la opinion pública le exijiese una medida que pudiese fin á tan molesta situacion. Habria infaliblemente llegado el caso en que hubieramos dicho á la administracion: estos incomodos vecinos alteran nuestro reposo; interrumpen el jiro de nuestros cambios; nos ofrecen de cerca el espectaculo de la anarquia y del desorden. Todo esto nos afecta y nos perjudica. Tu nos has prometido ventura y paz, y de nada de esto disfrutamos. ¿De que te sirve ese ejercito que se mantiene con los sudores de nuestro rostro? ¿Aguardas á ser invadido, para ponerlo en movimiento? Eso no es lo tratado. Nosotros te reclamamos la felicidad que nos has prometido, y que ya no existe."

Pero ¿que superioridad tiene Bolivia para arrogarse ese derecho de obrar en lmites estraños! Una friolera—la superioridad que dan el orden, la moralidad, la opinion, el decoro; la superioridad irresistible de la legalidad: esa superioridad reconocida tácitamente en todos los siglos, y de que no usan los que la posen, sino en bien de los hombres, y en defensa de los derechos.

Si entrara en el codigo internacional una clausula concebida en estos terminos: "cada nacion puede hacer en sus propios limites cuanto le diere la gana, sin la menor limitacion;" si tal fuera la latitud concedida á la rebeldia, á la discordia,

al desarrollo de las pasiones mas frenéticas y sanguinarias, el derecho público seria un cuerpo de legislacion digno de los Cafres. En los ambitos interiores de las sociedades civiles, el juez y el magistrado acuden á las reclamaciones de los derechos ofendidos: pero en la gran sociedad de las naciones ¿quien hace justicia? ¿quien refrena á los malvados? ¿quien asegura el reposo? Las naciones mismas. En las hostilidades maritimas, el juez que falla sobre la legitimidad de la presa, pertenece al estado de quien es subdito el apresador. Señor, que eso es ser juez en su propia causa. Pues qué ¿ahora se desayunan de eso los publicistas de Bella-vista? ¿No saben que no hay jueces de primera instancia, ni cortes superiores entre un estado y otro?

"La civilizacion propende á la fusion," diremos mas: á la identificacion de los intereses, como la barbarie, á su concentracion y aislamiento. Los ingleses y los franceses no quieren que haya una escuadra rusa en el canal de los Dardanelos; no quieren que se quiten los goznes á la puerta otomana; y la escuadra rusa se marchó á Odessa, y la puerta otomana sigue firme en su puesto. ¿Se ha escandalizado la Europa con esta intervencion? La Europa bendice al contrario, las manos vigorosas, que han sostenido el equilibrio politico, y que han alejado de sus cercanias á un vecino tan peligroso.

Así la América bendice al gran politico, al ilustre guerrero que vá á esterminar de su seno el germen mortifero del desorden. Solo reclamarán contra su benéfica cooperacion, los que se interesan en la conservacion y perpetuidad de tan terrible azote. Dejémoslos que chillen, y continuemos nosotros respondiendo á los votos, que en favor de nuestras armas exhalan los hombres de bien, los verdaderos patriotas, los amigos de la legitimidad y de la justicia. [El Iris de la Paz.]

EL TELEGRAFO

POLICIA.

Quisieramos no recordar el abatido estado en que se encuentra este primer objeto de la sociedad por no abismarnos en penas. ¿Cuantas veces hemos hablado sobre asunto tan interesante, pero con el desconsuelo de que el mal ha ido en aumento siendo infructuosos nuestros reparos! ¿A que parte volveremos los ojos que no encontremos espantosas ruinas, pareciendo mas bien esta una ciudad entrada y saqueada por el enemigo, que en poder de sus dueños, que no solo debieron conservarla, si tambien darle un nuevo realce en su ornato? Quince años há que somos independientes, y otros tantos que somos los destructores de lo que debiamos llamar propio para conservarlo y hermostearlo, no para destruirlo y asolarlo. Ello es vergonzoso el repetirlo, pero es una verdad demasiado cierta: millones importan los destrozos hechos que pudieron haberse evitado tomando medidas enérgicas á fin de contener á los autores del mal; pero esto se ha mirado con una indolencia punible, y el daño ha continuado. Recordamos un sermon que oimos en el año de 23, gobernando la patria, en que el predicador comparaba á esta con una serpiente devoradora que todo lo arrasaba y consumia: el pronostico fatal se ha cumplido, dejando por verdadero á este ministro, que como enemigo implacable del sistema, hizo alegorias tan odiosas, pero que nosotros nos hemos empeñado en su realizacion. Son tantos los ramos de que hay que hablar

y todos tan interesantes, que no sabemos á cual darle la preferencia, pero debiendo principiar por alguno, sean las

ALAMEDAS.

La del Callao que era uno de los puntos de mas concurrencia por la agradable perspectiva que ofrecian sus frondosos arboles, las cristalinas acequias que los bañaban, el aseo de sus calles y cómodos camapees y los odoríferos y dorados naranjos que circuyen todo aquel sitio, hoy presenta el mas melancólico aspecto: desnuda de arboles, ciegas sus acequias, destruidos sus asientos y el transito de las gentes obstruido por el inmenso polvo y gruesos troncos tristes despojos de lo que antes formaba una parte principal de su belleza. ¿En que ha consistido este absoluto trastorno? ¿No habia un hombre pagado por la municipalidad para que cuidase del aseo de este camino y de renovar sus arboles, no debiendo cortar uno sin haber sido antes repuesto? ¿Se le ha dado acaso orden para que aniquile sin reparar? Estamos muy agenos de creerlo, por ser este un recreo público y acaso el de preferencia. Pero sino es así ¿como se consiente? Las autoridades no pueden ignorarlo, pues una cosa que está tan á la vista, mal se puede ocultar á los magistrados encargados del orden: quisieramos, pues, que esto se esclareciese, por si acaso el mal procede del comisionado por la ilustre municipalidad para que se pusiese remedio al daño.

(Continuará.)

ARTICULOS-REMITIDOS

Señores EE:—En su apreciable periodico de 29 y 30 de marzo último, y 2 del presente, he visto un artículo inserto, por el que la maledicencia desenfadada comunicando su ponzoña insolente á la lengua mas mordaz, ha atacado el buen concepto de que siempre he gozado por mis ordenados procedimientos Y siendo un deber imprescindible de todo aquel á quien se le imputa con tanta audacia [repositando tranquilo en el testimonio de su conciencia] calumnias tan clásicas, para satisfacer la opinion pública, paso á refutarlo. Sea quien fuese la persona que se ha ocultado bajo la sombra del anónimo le respondo, que es falso falsísimo cuanto ha espuesto, y que aun cuando yo hubiese tratado de enagenar las especies que indica, no ha sido el paso legitimo que este señor debió haber dado para refrenar mis hechos. La deuda sujeta á concurso de acreedores, se está sustanciando aun, en virtud de un expediente promovido á este respecto y hasta su conclusion y entera liquidacion de cuentas nadie puede proceder contra mí; de otro modo seria usurpar el poder competente del tribunal respectivo privandome del uso de mis derechos. Directamente yo estoy exonerada de todo cargo y solamente por una codicia sin límites ha podido vilipendiarse con tanta injusticia. El resultado de este acerto calificará mi expresion y entonces se confundirán mis malignos detractores.

Yo he apelado al tribunal de alzadas por la falta de jurisdiccion que existe en el del consulado para entender en mi causa, y á su vez apelaré tambien á quien corresponda de la nulidad del tal concurso. Las deudas q' contrajo mi esposo no están afectas á mi dote por ser este previlejiado por el tenor de las leyes que rigen sobre el particular y en consecuencia será esta la primera y última vez que se presente al público por la prensa para contestar absurdos tan groceros—*Manuela Iturbe.*

AVISOS

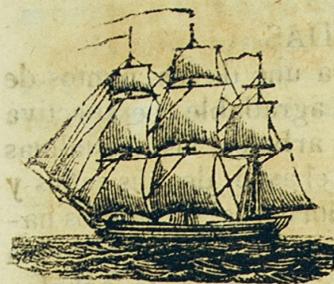
MARITIMA

Buques existentes en el puerto del Callao.

FRAGATAS DE GUERRA.

Blonde inglesa.—Flora francesa.

BERGANTINES.—Arequipeño nacional—Jeneral Orbego.



so Id.—Congreso Id.

CORBETAS—Libertad nacional.—Nayada francesa.

MERCANTES.

FRAGATAS—Libertad nacional.—Agusta norte-americana—Joven Amalia nacional.

BERGANTINES.

Alcance nacional—Oriente sardo—Catalina mejicano—Margarita Id.—Flor del mar nacional.—Justicia chileno—Emilio ecuatoriano—Concepcion nacional—Santa Cruz chileno—S. Pedro id.—Colipe id.

Catalina id—Miranda id—Perú nacional—José id

GOLETAS.

Amalia colombiana—Guadalupe nacional.—Perú id.—Carnabal chilena—Eliza Id.—Cecilia Id.—

BARCAS—Georjina inglesa.—Bee inglesa.—Palestine americana.

Para Valparaiso en derecha.

Saldrá dentro de pocos días la goleta nacional PERU, admite carga y pasajeros, para uno ú otro veanse con Garcia y compañía, calle de la Coca número 165.

Para Huacho y Santa.

Saldrá el hermoso bergantin nacional CONCEPCION el 9 del presente, admite carga y pasajeros, para uno ú otro veanse en el Callao con Juan Barton, ó en Lima con Federico Elmore calle de la coca casa número 190.

Para Huacho, Santa, Paita y Guayaquil.

Dará la vela el 8 del presente mes de abril, el bergantin goleta peruano GUADALUPE: admite carga y pasajeros, para uno ú otro pueden verse con su capitan en el Callao ó en Lima con Juan Salas—almacen calle de Sto. Domingo.

Para Huacho y demas puertos del Norte.

El bergantin JOSE saldrá el 13 del presente, recibe carga y pasajeros, quien quiera tratar vease con D. Juan Gil, calle de bodegones número 77.

Para Huacho, Santa, Huancho, Pacasmayo, Lambayeque y Paita.

El bergantin nacional EOLO y la goleta ATLANTE (a) la GALGO, saldrá para dichos puertos el 13 del presente, para flete ó pasajeros veanse con José Salvador Hurtado en el tambo del sol número 25 y 26.

Dase noticia al público que por supremo decreto de 26 de marzo último, se ha mandado nuevamente sacar á remate el derecho de muellage y pescante, que se paga en el puerto del Callao, por la carga y descarga de los buques: para cuyo efecto se ha señalado el día 9 del corriente, practicandose bajo las condiciones prevenidas en el proveido en 16 de agosto del año de 834 que son de ver en el expediente de su materia; advirtiendose que en el remate del año proximo pasado,

suvió el último postor á 28,500 pesos, quien quisiere hacer postura al referido ramo ocurra á la aduana en el referido día, que siendo arreglada, se le admitirá.—Lima abril 5 de 1836 —Juan Pio de Espinosa escribano de la aduana.

A los vecinos del distrito segundo.

Habiendose ordenado por la superioridad y con acuerdo de los gobernadores de distrito las funciones que deben exhibirse á la llegada del gran mariscal pacificador del Perú Don Andres Santa-Cruz, el gobierno del distrito 2º ha invitado á sus vecinos á erogar voluntariamente para dichas fiestas; y deseando cumplir con el honor y delicadeza que acostumbra, ha dispuesto: se entreguen por los recaudadores nombrados las cantidades de los que han erogado en poder del tesorero, que ha nombrado la corporacion D. Tomas Gren, de lo que se dará al público los nombres, la erogacion y la inversion del dinero.—Lino Seguin.

SE VENDE

Una calesa de moda con havío y mula de tiro; en esta imprenta darán razon.

SE VENDE

En el almacen junto a las carceletas mantequilla superior de Jauja, en pancitas de una y de dos libras á 4 reales.

No habiendose indicado en los boletos para la rifa del relox de Roskel el sitio donde debe hacerse, y estando abanzada la suscripcion, se avisa á los suscritores que el lugar destinado para dicha rifa es, el establecimiento de muebles de San Agustin conocido por el café: la que se verificará el domingo 17 del presente de doce á 2 de la tarde.—J. Sanchez.

AL PUBLICO

La compañía que ha existido bajo la firma de Nicolas Aguilar Tabara y hermanos, ha sido disuelta por mutuo consentimiento desde enero proximo pasado. Santiago Tabara responderá de todos los cargos que hubiesen contra ella y recogerá los créditos pasivos, y liquidará toda cuenta pendiente bajo su firma.—Paita 22 de marzo de 1836—(firmado) Santiago Tabara.

Los dueños legitimos de la casa conocida por la de "Cobos" en la calle del Suace, han sabido que D. José Hermenejildo Prieto está buscando dinero á interes sobre ella; por lo que se previene, que la persona que aventure á darlo lo perderá, respecto á que dicho Prieto no tiene documento alguno que justifique la propiedad absoluta a la finca, puesto que pertenece á varios sensuatrios; y á que estando poseyendola año y medio há, por la tolerancia de estos, hasta hacerse pago, (con mas de 40 pesos mensuales que produce la espresada finca,) de cerca de 500 pesos que adeudaba por redito de una buena memoria que reconoce, ya está chancelado ese crédito; y por esta razon se trata de dar los pasos judiciales que se requieren para quitarle á Prieto el manejo de la casa.

SE VENDE

En el almacen número 101 calle de Judios mantequilla de Jauja superior á 4 reales libra.